



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXXVIII A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 600

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 14 de octubre de 2009
No. 75

SUMARIO:

TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO

ACUERDO DEL PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO, POR EL QUE SE DETERMINA LA ADSCRIPCION TEMPORAL DEL LICENCIADO J. RENE TOMAS PEREZ AVILA, COMO MAGISTRADO DE LA SEPTIMA SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO, CON SEDE EN EL MUNICIPIO DE TOLUCA DE LERDO, ESTADO DE MEXICO.

ACUERDO DEL PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO, POR EL QUE SE DETERMINA LA ADSCRIPCION DEL LICENCIADO EDUARDO RAFAEL VELASCO RAMIREZ, MAGISTRADO SUPERNUMERARIO ADSCRITO A LA QUINTA SALA REGIONAL, PARA SUPLIR AL LICENCIADO MARCO ANTONIO NAVA Y NAVAS, MAGISTRADO DE LA PRIMERA SECCION DE LA SALA SUPERIOR CON SEDE EN EL MUNICIPIO DE TOLUCA DE LERDO, ESTADO DE MEXICO POR SU AUSENCIA DEFINITIVA.

"2009. AÑO DE JOSE MARIA MORELOS Y PAVON, SIERVO DE LA NACION"

SECCION TERCERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS: 87 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 41 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO; 206, 208, 217, 218 FRACCIONES III Y IV, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO; 8 Y 22 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PROPIO TRIBUNAL, EL PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, EN FECHA CATORCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE, TIENE A BIEN EMITIR EL ACUERDO, POR EL QUE SE DETERMINA LA ADSCRIPCIÓN TEMPORAL DEL LICENCIADO J. RENÉ TOMÁS PÉREZ ÁVILA, COMO MAGISTRADO DE LA SÉPTIMA SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO CON SEDE EN EL MUNICIPIO DE TOLUCA DE LERDO, ESTADO DE MÉXICO.

CONSIDERANDO

I.- Que el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, tiene por objeto dirimir las controversias de carácter administrativo y fiscal que se susciten entre la Administración Pública del Estado, municipios y organismos auxiliares con funciones de autoridad y los particulares.

II.- Que la "LV" Legislatura del Estado de México, mediante decreto número 171, de fecha 7 de octubre de 2005, publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno", el día 7 de octubre de 2005, aprobó entre otros, el nombramiento suscrito por el Gobernador del Estado de México, por el que se designa al licenciado en derecho J. René Tomás Pérez Ávila, como magistrado del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, por un periodo de diez años.

III.- Que el Pleno de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, en su sesión ordinaria número 10, celebrada en la ciudad de Toluca de Lerdo, México, el día diecinueve del mes de octubre del año dos mil cinco, con fundamento en los artículos 206 y 218 fracción IV del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, tuvo a bien adscribir al licenciado en derecho J. René Tomás Pérez Ávila, como Magistrado de la Segunda Sección de la Sala Superior, con sede en el municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.

IV.- Que el Pleno de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, en su sesión ordinaria número 01, celebrada en la ciudad de Toluca de Lerdo, México, el día treinta del mes de enero del año dos mil nueve, con fundamento en los artículos 206 y 218 fracción IV del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, tuvo a bien adscribir al licenciado en derecho J. René Tomás Pérez Ávila, como Magistrado de la Magistratura Supernumeraria adscrita a la Cuarta y Sexta Salas Regionales, con sede en los municipios de Ecatepec de Morelos y Atizapán de Zaragoza, Estado de México, respectivamente.

V.- Que el Pleno de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, en su sesión ordinaria número 04, celebrada en la ciudad de Toluca de Lerdo, México, el día veinte del mes de abril del año dos mil nueve, con fundamento en los artículos 206 y 218 fracción IV del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, tuvo a bien adscribir al licenciado en derecho J. René Tomás Pérez Ávila, Magistrado Supernumerario adscrito a la Cuarta y Sexta Salas Regionales, para suplir al licenciado en derecho Marco Antonio Nava y Navas, Magistrado de la Primera Sección de la Sala Superior, por su ausencia definitiva.

VI.- Que el Pleno de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, en su sesión ordinaria número 07, celebrada en la Ciudad de Toluca de Lerdo, México, el día quince del mes de julio del año dos mil nueve, con fundamento en los artículos 202, 203 y 218 fracción III y IX del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, tuvo a bien emitir el acuerdo por el que se crea la Séptima Sala Regional del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, con sede en Toluca de Lerdo, México.

VII.- Que en términos del artículo 218 fracciones III y IV del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, corresponde al Pleno de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, dictar las medidas necesarias para el despacho pronto y expedito de los asuntos de la competencia del Tribunal; así como fijar y cambiar de adscripción a los Magistrados del Tribunal.

Por lo que en mérito de lo expuesto y fundado, el Pleno de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, ha tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO DEL PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, POR EL QUE SE DETERMINA LA ADSCRIPCIÓN TEMPORAL DEL LICENCIADO J. RENÉ TOMÁS PÉREZ ÁVILA, COMO MAGISTRADO DE LA SÉPTIMA SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO CON SEDE EN EL MUNICIPIO DE TOLUCA DE LERDO, ESTADO DE MÉXICO.

PRIMERO.- Con fundamento en el artículo 218 fracciones III y IV del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, se adscribe temporalmente al licenciado en derecho J. René Tomás Pérez Ávila, como Magistrado de la Séptima Sala Regional del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, con sede en el municipio de Toluca de Lerdo, Estado de México.

SEGUNDO.- Para el desempeño de sus atribuciones el magistrado contará con el personal jurídico y administrativo asignado.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado Libre y Soberano de México "Gaceta del Gobierno", en el Órgano de Difusión Interno del propio Tribunal y en los estrados de las Secciones de la Sala Superior, Salas Regionales y Magistraturas Supernumerarias.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El presente acuerdo entrará en vigor al día hábil siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México.

ARTÍCULO TERCERO.- Se deja sin efectos el acuerdo de adscripción del licenciado en derecho J. René Tomás Pérez Ávila como Magistrado de la Magistratura Supernumeraria adscrita a la Cuarta y Sexta Salas Regionales, con sede en los municipios de Ecatepec de Morelos y Atizapán de Zaragoza, Estado de México respectivamente aprobado por el Pleno de la Sala Superior en su sesión ordinaria número 01, celebrada en la Ciudad de Toluca de Lerdo, México, el día treinta del mes de enero del año dos mil nueve.

ARTÍCULO CUARTO.- Se deja sin efectos el acuerdo de adscripción del licenciado en derecho J. René Tomás Pérez Ávila, para suplir al licenciado en derecho Marco Antonio Nava y Navas, Magistrado de la Primera Sección de la Sala Superior, por su ausencia definitiva, aprobado por el Pleno de la Sala Superior en su sesión ordinaria número 04, celebrada en la Ciudad de Toluca de Lerdo, México, el día veinte de abril del año dos mil nueve.

ARTÍCULO QUINTO.- Comuníquese el presente acuerdo a las Secciones de la Sala Superior, Salas Regionales, Magistraturas Supernumerarias y Unidades Administrativas del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, para los efectos legales procedentes.

Dado en el Salón de Plenos de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, Toluca de Lerdo, México, a los catorce días del mes de octubre del año dos mil nueve.

**EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE LO
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO**

MGDO. LIC. ARMANDO GARDUÑO PÉREZ
(RUBRICA)

**EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO
DE LA SALA SUPERIOR**

LIC. MIGUEL ÁNGEL VÁZQUEZ DEL POZO
(RUBRICA)

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS: 87 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 41 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO; 206, 208, 217, 218 FRACCIONES III Y IV, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO; 8 Y 22 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PROPIO TRIBUNAL, EL PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, EN FECHA CATORCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE, TIENE A BIEN EMITIR EL ACUERDO, POR EL QUE SE DETERMINA LA ADSCRIPCIÓN DEL LICENCIADO EDUARDO RAFAEL VELASCO RAMÍREZ, MAGISTRADO SUPERNUMERARIO ADSCRITO A LA QUINTA SALA REGIONAL, PARA SUPLIR AL LICENCIADO MARCO ANTONIO NAVA Y NAVAS, MAGISTRADO DE LA PRIMERA SECCIÓN DE LA SALA SUPERIOR CON SEDE EN EL MUNICIPIO DE TOLUCA DE LERDO, ESTADO DE MÉXICO, POR SU AUSENCIA DEFINITIVA.

CONSIDERANDO

I.- Que el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, tiene por objeto dirimir las controversias de carácter administrativo y fiscal que se susciten entre la Administración Pública del Estado, municipios y organismos auxiliares con funciones de autoridad y los particulares.

II.- Que la Diputación Permanente de la "LIV" Legislatura del Estado de México, mediante decreto número 124, de fecha 20 de diciembre de 2002, publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno", el mismo día de la fecha, aprobó entre otros, el nombramiento suscrito por el Gobernador del Estado de México, por el que se designa al licenciado en derecho Marco Antonio Nava y Navas, como Magistrado Numerario del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, por el término de diez años.

III.- Que el Pleno de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, en su sesión ordinaria número 01, celebrada en la ciudad de Toluca de Lerdo, México, el día seis del mes de enero del año dos mil tres, con fundamento en los artículos 206 y 218 fracción IV del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, tuvo a bien adscribir al licenciado en derecho Marco Antonio Nava y Navas, como Magistrado de la Primera Sección de la Sala Superior, con sede en el municipio de Toluca de Lerdo, Estado de México.

IV.- Que la "LV" Legislatura del Estado de México, mediante Decreto número 171, de fecha cuatro del mes de octubre del año dos mil cinco, aprobó el nombramiento suscrito por el licenciado Arturo Montiel Rojas, Gobernador Constitucional del Estado, por el que designa al licenciado en derecho Eduardo Rafael Velasco Ramírez, como Magistrado del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, por el período de diez años, siendo publicado en la sección tercera del periódico oficial "Gaceta del Gobierno", número 70, el día siete del mes de octubre del año dos mil cinco.

V.- Que el Pleno de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, en su sesión ordinaria número 10, celebrada en la ciudad de Toluca de Lerdo, México, el día diecinueve del mes de octubre del año dos

mil cinco, con fundamento en los artículos 206 y 218 fracción IV del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, tuvo a bien adscribir al licenciado en derecho Eduardo Rafael Velasco Ramírez, a la Magistratura Supernumeraria adscrita a la Quinta Sala Regional, con sede en el municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México.

VI.- Que con fecha quince de abril del presente año, el licenciado en derecho Marco Antonio Nava y Navas, presentó su renuncia como Magistrado del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México.

VII.- Que en términos del artículo 218 fracciones III y IV del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, corresponde al Pleno de la Sala Superior, del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, dictar las medidas necesarias para el despacho pronto y expedito de los asuntos de la competencia del Tribunal; así como fijar y cambiar de adscripción a los magistrados del Tribunal.

Por lo que en mérito de lo expuesto y fundado, el Pleno de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, ha tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO DEL PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, POR EL QUE SE DETERMINA LA ADSCRIPCIÓN DEL LICENCIADO EDUARDO RAFAEL VELASCO RAMÍREZ, MAGISTRADO SUPERNUMERARIO ADSCRITO A LA QUINTA SALA REGIONAL, PARA SUPLIR AL LICENCIADO MARCO ANTONIO NAVA Y NAVAS, MAGISTRADO DE LA PRIMERA SECCIÓN DE LA SALA SUPERIOR CON SEDE EN EL MUNICIPIO DE TOLUCA DE LERDO, ESTADO DE MÉXICO POR SU AUSENCIA DEFINITIVA.

PRIMERO.- Con fundamento en el artículo 218 fracciones III y IV del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, se designa de manera provisional al licenciado en derecho Eduardo Rafael Velasco Ramírez, Magistrado Supernumerario adscrito a la Quinta Sala Regional, para que supla al licenciado en derecho Marco Antonio Nava y Navas, Magistrado de la Primera Sección de la Sala Superior, por su ausencia definitiva, sin perjuicio de la atención y desahogo de los asuntos de su actual adscripción, en tanto el Ejecutivo del Estado suscribe el nombramiento respectivo.

SEGUNDO.- Para el desempeño de sus atribuciones el magistrado contará con el personal jurídico y administrativo asignado a la magistratura que suple en la Primera Sección de la Sala Superior.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado Libre y Soberano de México "Gaceta del Gobierno", en el Órgano de Difusión Interno del propio Tribunal y en los estrados de las Secciones de la Sala Superior, Salas Regionales y Magistraturas Supernumerarias.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El presente acuerdo entrará en vigor al día hábil siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese el presente acuerdo a las Secciones de la Sala Superior, Salas Regionales, Magistraturas Supernumerarias y Unidades Administrativas del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, para los efectos legales procedentes.

Dado en el Salón de Plenos de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, Toluca de Lerdo, México, a los catorce días del mes de octubre del año dos mil nueve.

**EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE LO
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO**

MGDO. LIC. ARMANDO GARDUÑO PÉREZ
(RUBRICA)

**EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO
DE LA SALA SUPERIOR**

LIC. MIGUEL ÁNGEL VÁZQUEZ DEL POZO
(RUBRICA)